

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

10864 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. María Jesús Ruiz Esteban, en nombre y representación de la Federación de Servicios a la ciudadanía de Comisiones Obreras, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1082/2014, de 19 de diciembre, que establece especialidades para la aplicación de las normas sobre tiempo de conducción y descanso en el transporte por carretera desarrollado en islas cuya superficie no supere los 2.300 kilómetros cuadrados, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 27 de marzo de 2015 y figura registrado con el número 1/168/2015.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 6 de abril de 2015.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150014043-1